AÑO 2016	PROVINCIA 21	CANTON 07	NOTARIA 000	SECUENCIAL PAS20
				N. VII BY

FACTURA: 002-003-000004124

2

3

## CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA.

#### OTORGADO POR:

## REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO A FAVOR DE:

**EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES** 

1516

13

17 **CUANTIA: 100** 

- 18 DI DOS COPIAS
- 19 P/E

24

25

- 20 En la ciudad de Tarapoa, cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbíos,
- 21 República del Ecuador, hoy quince de diciembre del año dos mil
- 22 dieciséis, ante mí, Doctor JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO,
- 23 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUYABENO, comparecen los
  - cónyuges REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO y MARIA
    - DOLORES GUAMANI JACHO, de ocupación empleados privados y
    - EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES es estado civil soltero, de

ocupación empleado privado, todos de nacionalidad Ecuatoriana por sus propios derechos, domiciliados en la parroquia Malchingui, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, y de paso por la parroquia Tarapoa, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte los cónyuges : REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO y MARIA DOLORES GUAMANI JACHO, de ocupación empleados privados a quienes se les denominara "CEDENTES", y el señor EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES estado civil soltero, de ocupación empleado privado por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "CESIONARIO"; Los comparecientes están domiciliados en la parroquia Malchingui, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, y de paso por la parroquia Tarapoa, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar, como en derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Malchingui, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha con el plazo de duración de vente y cinco años, mediante escritura pública celebrada el quince de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, ante el doctor Jorge Marchan

2

3

4

5

6

7

9

10

11

12

15

16

17

18

19

20

21

22

23

1 Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, posteriormente in

en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, el veinte de ledo

diciembre de mil novecientos ochenta y nueve;.- b) Con fecha veinte 3

dos de enero del dos mil quince se otorga la escritura de Reforma de Estatutos al ARTÍCULO TERCERO, referente al plazo y duración de la compañía, siendo cincuenta años y vigente hasta el dos mil sesenta y cinco; e inscrito en el Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo el veinte y ocho de agosto del dos mil quince; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía

10 TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA.

11 Celebrada el veinte y cinco de noviembre del año dos mil dieciséis,

12 resolvió por unanimidad autorizar a los señores cónyuges: REINOSO

NICOLALDE SEGUNDO ELICEO y MARIA DOLORES GUAMANI 13

JACHO, para que cedan las participaciones que poseen en el capital 14

15 suscrito y pagado de la compañía TRANSPORTES MALCHINGUI

16 TRANSPORMAL CIA. LTDA. TERCERA.-CESION

17 PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, a) los cónyuges

18 REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO y MARIA DOLORES

19 GUAMANI JACHO ceden las cien (100) participaciones que posee del

20 suscrito pagado de la compañía TRANSPORTES

21 MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA., debidamente autorizado

22 por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios ya referida,

23 ceden cien (100) participaciones a favor del señor EDWIN ROLANDO

NAVARRETE FLORES. Las transferencias de la cesión incluyen todos

los derechos habidos y por haber que correspondan a las

participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo

cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad.- Por esta cesión

24 26

25

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESIÓN	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES DESPUES DE LA CESION	CAPITAL PAGADO
CAIZA AIMACAÑA JOSE GUILLERMO C.C.171445001-0	100	well official a	100	100
GUAMANI GUAMANI EDGAR AMADO C.C.170597212-1	100		100	100
GUAMANI JACHO JOSE LEONIDAS C.C.170384531-1	100	e de conta la	100	100
HEREDIA HEREDIA BLANCA RUBIA C.C.170742054-1	100	y 650LB oqu	100	100
HERRERA AYALA FERNANDO C.C.171101499-1	100	STEVENSOR OF ST	100	100
HERRERA AYALA JORGE ENRIQUE C. 0 170648936-4	100	AGTI AN	100	100
HERRERA NAVARRETE HUGO FERNANDO C.C.171222041-5	100	CONTRACTOR	100	100
MERA ESPINOSA EDUARDO C.C.170437441-0	100	als oranged t	100	100
NAVARRETE CHICAIZA JORGE ENRIQUE C.C.171105507-7	100		100	100
NAVARRETE LEMA CRISTIAN GEOVANI C.C.171672740-7	100	nodung i min 22 o	100	100
NAVARRETE LEMA MARGARITA ELIZABETH C.C.171557818-1	100		100	100

NAVARRETE				12
SANABRIA HECTOR ARNULFO C.C.171596431-6	100	control de l'estran ca	100	100
REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO C.C.170363676-9	200	100	100	100
TITUAÑA HEREDIA LUIS ENRIQUE C.C. 170475984-2	100		100	100
EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES. C.C.17218384-3			100	100
TOTAL	1500	IS CORPORATE N	1500	1500

TERCERA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada 1 participación en esta cesión es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera 4 satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.-5 CUARTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e 6 impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de los 7 8 Cesionarios.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma Abogada Angélica Paulina Toapanta Yugsi 9 10 profesional con matricula número diecisiete guion dos mil catorce guion 11 seiscientos ochenta y cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la 12 Judicatura..- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública 13 con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por 14



mí, el notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO

C.C.170363676-9

TIL

k /

MARIA DOLORES GUAMANI JACHO

C.C. 170419916-3

EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES.

C.C.17218384-3

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO PRIMERO DEL

CANTÓN CUYABENO



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA

COPIA, que la confiero en la ciudad de Tarapoa, el mismo día de su CUYABET

celebración.- DOY FE.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO











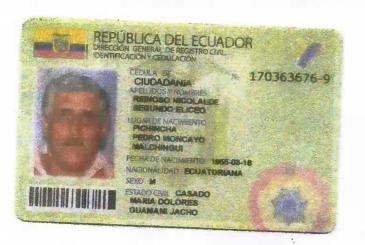






Segudo Peineson

Sine

















Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1704199163

Nombres del ciudadano: GUAMANI JACHO MARIA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCHINGUI

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUAMANI LUIS

Nombres de la madre: JACHO MANUELA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO Date: 2016.12.15 1748:23 ECT

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action









Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**



Signals Rinoso N.

Número único de identificación: 1703636769

Nombres del ciudadano: REINOSO NICOLALDE SEGUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/MALCHINGUI

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMANI JACHO MARIA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 19 DE ABRIL DE 1974

Nombres del padre: REINOSO SEGUNDO

Nombres de la madre: NICOLALDE ROSARIO

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Date: 2016.12.15 1749:10 ECT

nsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob:ec/ValidateDocument.action

















Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA** 



Número único de identificación: 1721838843

Nombres del ciudadano: NAVARRETE FLORES EDWIN ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --

Fecha de Matrimonio: ---

Nombres del padre: NAVARRETE CHICAIZA JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: FLORES RAMOS MARIA URZULINA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO - SUCUMBIOS-CUYABENO-NT 1 - SUCUMBIOS - CUYABENO

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by Jone OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.15 174-0:07 ECT
Reason: Firms Electronics
Location: Equator

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob:ec/ValidateDocument.action





# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

Dr. José Maria

Barrezueta Toledo O

En la parroquia Malchingui, provincia de Pichincha, a los veinte y cinco del mes de noviembre del 2016, a las diez horas con treinta minutos, en la Av. Veinte y cuatro de mayo S/N e Imbabura y se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA., los siguientes socios

El señor **CAIZA AIMACAÑA JOSE GUILLERMO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171445001-0, con cien (100) participaciones.

El señor **GUAMANI GUAMANI EDGAR AMADO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170597212-1 con cien (100) participaciones

La señora **GUAMANI JACHO JOSE LEONIDAS**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170384531-1, con cien (100) participaciones

El señor **HEREDIA HEREDIA BLANCA RUBIA**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170742054-1, con cien (100) participaciones

El señor **HERRERA AYALA FERNANDO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171101499-1, con cien (100) participaciones.

El señor **HERRERA AYALA JORGE ENRIQUE**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170648936-4, con cien (100) participaciones

El señor **HERRERA NAVARRETE HUGO FERNANDO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171222041-5, con cien (100) participaciones

El señor **MERA ESPINOSA EDUARDO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 170437441-0, con cien (100) participaciones

El señor **NAVARRETE CHICAIZA JORGE ENRIQUE**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171105507-7, con cien (100) participaciones

El señor **NAVARRETE LEMA CRISTIAN GEOVANI**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171672740-7, con cien (100) participaciones.

La señora **NAVARRETE LEMA MARGARITA ELIZABETH**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171557818-1 con cien (100) participaciones

El señor **NAVARRETE SANABRIA HECTOR ARNULFO**, signado con el número de cédula de ciudadanía 171596431-6, con cien (100) participaciones.

El señor **REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO**, signado con el rúmero de cédula de ciudadanía 170363676-9, con doscientas (200) participaciones.

El señor **TITUAÑA HEREDIA LUIS ENRIQUE**, signado con el número probase Maria cédula de ciudadanía 170475984-2, con cien (100) participaciones.

Preside la sesión el señor **GUAMANI JACHO JOSE LEONIDAS** actúa como un secretario, el señor **TITUAÑA HEREDIA LUIS ENRIQUE**, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

Los señores Socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías.

A continuación, el secretario el señor **TITUAÑA HEREDIA LUIS ENRIQUE** informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de Quorum
- 2.- Cesión de Participaciones por parte del señor REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO a favor del señor EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES.
- 3.- Clausura

### **DESARROLLO**

**PRIMER PUNTO:** El señor Gerente General da la bienvenida a todos los socios presentes y pide al señor secretario que proceda a constatar mediante lista la asistencia de los socios; el secretario manifiesta que se encuentra el cien por ciento del capital. Por lo que pone

SEGUNDO PUNTO: La junta por unanimidad Autoriza al señor REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO para que ceda cien (100) participaciones que posee en la COMPAÑÍA TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA. a favor del señor EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES., Por lo que pone a consideración de la Junta General luego de revisar la moción, la junta aprueba por unanimidad.

Los socios aceptan y autorizan al señor **REINOSO NICOLALDE SEGUNDO ELICEO**, para que ceda cie (100) participaciones a favor del señor **EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES**.

**TERCER PUNTO:** Luego de haberse resuelto los puntos acordados en la presente junta, y haber dado cumplimiento al artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 11:55 am se reinstala junta y se de lectura el acta, la misma que es aprobada y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que

Dies

certifica.; El señor Gerente General agradece la presencia de todos vida por la terminada la presente junta.

CAIZA AIMACAÑA JOSE GUILLERMO
C.C.171445001-0

GUAMANI GUAMANI EDGAR AMADO
C.C.170597212-1

GUAMANI JACHO JOSE LEONIDAS C.C.170384531-1

HEREDIA HEREDIA BLANCA RUBIA C.C. 1707420541

HERRERA AYALA FERNANDO C.C.171101499-1

HERRERA AYALA JORGE ENRIQUE C.C.170648936-4

HERRERA NAVARRETE HUGO FERNANDO C.C. 171222041-5

MERA ESPINOSA EDUARDO C.C.170437441-0 NAVARRETE CHICAIZA JORGE ENRIQUE C.C.171105507-7 NAVARRETE LEMA CRISTIAN GEOVANI C.C.171672740-7 Margarter thew auch NAVARRETE LEMA MARGARITA ELIZABETH C.C.171557818-1 NAVARRETE SANABRIA HECTOR ARNULFO C.C.171596431-6 REINOSO NICOLALDE SEGU C.C.170363676-9 TITUANA HEREDIA LUIS ENRIQUE C.C. 170475984-2

## DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS NOTARIO



### RAZÓN MARGINAL Nº 20171701025000018

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA.", celebrada ante el doctor Jorge Marchan Fiallo, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de diciembre de 1988, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEGUNDO ELICEO REINOSO NICOLALDE a favor de EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES, mediante escritura pública celebrada ante el doctor José María Barrazueta Toledo, Notario Primero del cantón Cuyabeno, el 15 de diciembre del 2016.

Quito, a 04 de enero de 2017

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGES/MO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015372











20171701025000018

### NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000018

MATRIZ MATRIZ		
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2017, (10:48)	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON CESION DE PARTICIPACIONES	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA."	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-1988	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	22163	

	01	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRETE FLORES EDWIN ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721838843
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR SEGUNDO ELICEO REINOSO NICOLALDE A FAVOR DE EDWIN ROLANDO NAVARRETE FLORES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-21-07-000-P01820

NOTARIO A FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 35,

Repertorio(s). 119

Fojas: 099.

No. 035.-

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MALCHINGUI TRANSPORMAL CIA. LTDA. Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 01 de Agosto de 2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANPIL PEDRO MONCAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANPIL PEDRO MONCAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANPIL PEDRO MONCAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PEDRO MONCAYO

Responsable: Ab. Blanca Fernández

PEDRO MONGAYO





